ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLÁN VIEJO

APRUEBA ADJUDICACION OBRA "CONSTRUCCION GRADERIAS MINUSVALIDOS ESTADIO MONUMENTAL ARISTIDES BAHAMONDES, CHILLAN VIEJO", ID 3671-53-LE09.

DECRETO Nº 586
Chillán Viejo, 30.03.2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto, suscrito entre el Gobierno Regional del Bio Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo el 25 de Agosto de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 1732 de 02 de octubre de 2008 de la Intendenta Regional del Bío Bío;

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID Nº 3671-53-LE09;

- El Decreto Alcaldicio Nº 491 del 16 de marzo del 2009, que aprueba bases y llama a licitación pública el **"CONSTRUCCION GRADERIAS MINUSVALIDOS ESTADIO MONUMENTAL ARISTIDES BAHAMONDES, CHILLAN VIEJO", ID 3671-53-LE09.**

- El acta de apertura de propuesta pública de fecha 26.03.2009.

- El acta de apertura electrónica de fecha 26.03.2009.

- El informe de adjudicación de fecha 30 de marzo del 2009, donde se propone adjudicar la licitación a la empresa **SINCAP SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.**, en un monto **$4.939.999.-**Iva incluido, en un plazo de 34 días.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Adjudicación donde se propone adjudicar el proyecto **"CONSTRUCCION GRADERIAS MINUSVALIDOS ESTADIO MONUMENTAL ARISTIDES BAHAMONDES, CHILLAN VIEJO", ID 3671-53-LE09**, en un monto **$4.939.999.-**Iva incluido, en un plazo de34 días.

2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

4.-IMPÚTESE el gasto al Item 214.05.56.002, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ VGS/MOG/pchc.
- Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.